

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

## Num. 6235

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

##### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio dice, con fecha 20 del actual, al Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me comunica con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Médico particular de S. M. la Reina me dice en el día de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina ha entrado en el quinto mes de su embarazo, siendo su estado completamente satisfactorio y normal».

Y con tan fausto motivo, ha tenido á bien mandar S. M. el Rey (Q. D. G.), que la Corte vista de gala durante tres días consecutivos, á partir del Domingo 23 del corriente».

(Gaceta 22 de Diciembre)

### SECCION DE LA GACETA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Con motivo de la consulta que formula en su comunicación de 23 de Noviembre último el Inspector provincial de Sanidad para evacuar la que le dirigió el Subdelegado de Farmacia en esa capital, relativa á si podría admitirse á un Farmacéutico militar en activo servicio como regente, á los efectos del art. 23 de las Ordenanzas del ramo, de la botica que fué del Sr. Lopez Guzmán, y pertenece á su viuda:

Vistos los artículos 5.º, 6.º, 9.º, 11, 23, 24 y 49 de las Ordenanzas de Farmacia:

Considerando que los Farmacéuticos están obligados á habitar en su establecimiento y á dirigir personalmente las operaciones de laboratorio, no estando permitido á ninguno tener ó regentar más de una botica, y, por consiguiente, que no es posible admitir la regencia de un Farmacéutico militar que tiene el ineludible deber de prestar sus servicios en otra botica.

Considerando que el cumplimiento de los deberes de su cargo impediría al Farmacéutico militar ejercer la constante dirección y vigilancia que son precisas para que pueda funcionar, con las debidas garantías, la botica perteneciente á una vi-

da, aun en los casos ordinarios, y con mayor razón en los extraordinarios de epidemias, etc.; y

Considerando que la autorización á que se refieren los artículos 23 y 24 determina el expediente prescrito en los 5.º y 6.º, y, además, que no puede funcionar una Farmacia, según preceptúa el 49, que no esté debidamente regida y administrada, no sólo en el momento de su apertura, sino en todo tiempo;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que los Farmacéuticos militares en activo no sean admitidos como regentes de una botica, á los efectos de las Ordenanzas de Farmacia.

2.º Que no se autorice la continuación para el servicio público de la botica perteneciente á viuda ó huérfano de Farmacéutico mientras no disponga de Regente en las condiciones reglamentarias; y

3.º Que esta disposición sea de carácter general.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento, y á la vez como resolución de la consulta formulada por el Inspector provincial de Sanidad de esa capital. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1906.

#### ROMANONES

Sr. Gobernador civil de la provincia de Sevilla.

(Gaceta 19 de Diciembre.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relacion nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

##### CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Felanitx, Oficial portero, con 250 pesetas, Soldado, Gregorio Vicens Adrover.

Idem, idem, con 250 id., idem, Miguel Obrador Sagrera.

Idem, Guardia nocturno, con 223'43 id., Sargento licenciado, Pedro Binimelis Rosselló.

Idem, idem, con 223'43 id., idem, Sebastián Barceló Tauler.

Idem, idem, con 223'43 id., Cabo, Guillermo Más Oliver.

Idem, Guarda rural, con 223'43 id., Soldado, Damián Obrador Bordoy.

Idem, idem, con 223'43 id., idem, Antonio Oliver Tauler.

Idem, Guarda diurno, con 223'43 id., Desierto.

Idem, idem, con 223'43 id., idem.

Idem, Peón caminero, 242 id., Soldado, Cristóbal Ramis Paig.

Idem, idem, con 242 id., idem, Rafael Oliver Ferrer.

Idem, idem, con 242 id., idem, Lorenzo Bennaser Soler.

Idem, idem, con 242 id., Desierto.

Idem, idem, con 242 id., idem.

Idem, idem, con 242 id., idem.

Idem, idem, con 242 id., idem.

Idem de Lluchmayor, Guardia municipal, con 150 id., idem.

Idem de Palma, id. diurno, con 810 id., Sargento, Juan Nicolau Ramón.

Idem, idem nocturno, 710 id., Cabo, Antonio Lorenzo Expósito.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid 15 de Diciembre de 1906.

(Gaceta 15 de Diciembre.)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 89

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

##### Grupo 1.º—Haberes personales

##### MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Bernardo Precedo Garrido.	212'20
José Bazán Herrera.	655'05
Jaime Ripoll Ballester.	108'45
José Ortega Ruiz.	160'27
Julián Vela Pradillos.	257'70
Francisco Vicente Mascarell Cloquell.	95'70
Salvador Solé Catalá.	43'50
Antonio Santos Díez.	47'75
Ramón Barrios Montecagudo.	502'45
José Martí Gasulla.	139'10
Justipiano Mortero Godillo.	75'50
Hermógenes López Ffornedo.	248'56
Pascual Gallego Fernández.	530'40
Justo López.	290'15
D. Rafael Echevarría Ruiz.	75'00
D. Agustín Delgado Cuado.	59'95
José Gala García.	508'45
Santiago Miranda Muñoz.	512'70
Pablo Díez Centeno.	70'25
Antonio Treviño Martínez.	724'90
Pedro Martínez Martínez.	160'75
Esteban Ferrerons Pujol.	123'80
Enrique Martínez López.	319'16
Juan Jiménez Gómez.	35'40
José Pérez Sánchez.	663'80
Emilio Alzamora Oller.	531'05
Juan Antonio Hernández.	513'40
Blas Gómez Mayo.	26'95
José López López.	282'90
Marcelino Medina Pérez.	156'25
Manuel Pérez Fernández.	127'55
José Rodríguez Rodríguez.	110'30
José Andrades Rosa.	11'65
Antonio Caminos Casas.	502'10
Jacinto Santos Sampedro.	269'60

	Pesetas
Juan Alvarez Rodriguez.	125'00
Antonio Vieta Brinquet.	147'25
Total.	9.425'09

##### DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

##### Grupo 1.º—Haberes personales

D. Camilo Millán Villanueva.	8.949'00
F.º Bernardo María de Cieza, Procurador general de los Misioneros Capuchinos españoles de Ultramar.	86.285'40
Total.	95.234'40

##### RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	9.425'09
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.	95.234'40
Total general.	104.659'49

Madrid 22 Noviembre de 1906.—El Secretario, Marcos Mantecón.—V.º B.º—El Presidente, Federico Requejo.

(Gaceta 27 de Noviembre)

### SECCION OFICIAL

Núm. 3121

#### ALCALDIA DE PALMA

Se ha declarado por la Superioridad que el domingo día 30 del corriente es inhabil á los efectos de presentación de proposiciones para optar á la subasta del arbitrio «Plaza Mayor» que ha de celebrarse el día 31. En su consecuencia el plazo de admisión terminará el día 29 sábado á las 13.

Palma 22 Diciembre de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 3122

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

No habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo señalado al efecto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 6224 de 29 de Noviembre por edicto de esta municipalidad inserto en dicho periódico Oficial contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se determinó suabastar por cinco años el alumbrado público de esta villa por gas acetileno y habiendo merecido la aprobación de la Junta municipal el referido acuerdo y pliegos de condiciones que ha de regir con acuerdo de que la mencionada subasta se anuncie en el BOLETIN OFICIAL por plazo de diez dias como comprendido en el último punto del art. 5.º de la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales vigente, además del que se inserta en la tablilla de edictos de esta localidad, se hace saber: Que queda anun-

ciada la subasta de alumbrado público de esta villa por medio de gas acetileno durante diez días hábiles que contarán desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once del día siguiente al de la terminación de este anuncio y con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en esta Secretaría.

La Puebla 19 Diciembre 1906.—El Alcalde, Miguel Planas.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 3123

No habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo señalado al efecto en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 6224 de 29 de Noviembre último contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se determinó adquirir por subasta cuarenta y cinco faroles nuevos para el alumbrado público por gas acetileno, y adaptar al referido sistema otros cuarenta y cinco de los que en la actualidad posee este Municipio, y habiendo merecido la aprobación de la Junta Municipal el referido acuerdo y pliego de condiciones que ha de regir, se anuncia dicha subasta por plazo de días como comprendida en el último punto del art. 5.º de la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales vigente, cuyo plazo empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once del día siguiente al de la terminación del presente anuncio, con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en esta Secretaría.

La Puebla 19 Diciembre 1906.—El Alcalde, Miguel Planas.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 3124

#### ALCALDIA DE ESTABLIMENTS

Formados los repartos de la contribución por la riqueza Rústica y Pecuaría y por la Urbana de este término municipal para el próximo año de 1907, estarán expuestos al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Establiments 17 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Martorell.

Núm. 3125

#### ALCALDIA DE MONTUIRI

Habiéndose ultimado los repartos para las contribuciones territorial rústica y pecuaría y urbana, formados para el año próximo de 1907, se anuncia que estarán expuestos a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Montuiri 19 Diciembre 1906.—El Alcalde, Juan Ferrando.

Núm. 3126

Habiéndose ultimado el padron de cédulas personales para el próximo año de 1907, se anuncia al público, que estará expuesto a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días; a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Montuiri 19 Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Ferrando.

Núm. 3127

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

El repartimiento del importe de consumos de este pueblo con sus recargos autorizados, formado para el ejercicio del año próximo 1907, estará expuesto al público a efectos de reclamación, en la planta baja de esta Casa Consistorial por el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, pasa-

dos los cuales a la hora de las ocho del siguiente día; se reunirá la Junta municipal para oír y fallar las reclamaciones que se hayan formulado por escrito y las que verbalmente se presenten en el acto.

Andraitx 18 Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Riera.—P. A. del A. y J. M.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 3128

El repartimiento de los turnos de prestación personal para obras públicas, votados por la Junta municipal para el corriente ejercicio, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por el término de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de provincia, pasados los cuales ninguna será atendida.

Andraitx 18 Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Riera.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 3129

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza Rústica y Pecuaría, y sobre la Urbana de este término municipal para el próximo año de 1907; estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Esporlas 18 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Riutort.—P. A. del A. y J. P.—José Sabater, Secretario.

Núm. 3130

#### AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formado el reparto de consumos de este término municipal, para el año próximo de 1907, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de ocho días hábiles de sol a sol, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santa Margarita 19 Diciembre 1906.—El Alcalde, Martín Alós.—P. A. de la J. R.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 3131

AYUNTAMIENTO DE VILLACARLOS  
Estado expresivo de los gastos causados durante la semana que comprende los días 3 al 9 del actual en las obras públicas que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

*Sitio donde se efectua la obra*

Arreglo del piso de la calle Mayor.—Oficiales (jornales) 1  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 3'88.—Peones (jornales) 13  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 25'15.—Escombros (carretadas) 36, importe pesetas 18'00.

Nota.—Han facilitado materiales y efectuado trasportes los contratistas siguientes: Transportaron escombros, Antonio Llopis.

Villa-Carlos 8 Diciembre de 1906.—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Núm. 3132

#### ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante la semana que abajo se indica.

*Semana del lunes 3 al domingo 10 de Diciembre de 1906*

Por una reparación practicada en el camino de Son Bou para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 2 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 6'25.—Peones (jornales) 1 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 1'68.—Cal (kilogramos) 42, importe pesetas 1.

Por recomponer el piso de varias calles.—Oficiales (jornales) 18 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 48'12.—Peones (jornales) 16 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 17'75.—Expuestas 5, importe pesetas 2'75.

Por podar los árboles de la carretera

que conduce a la barriada de este puerto.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.

Por una reparación al piso de la plaza Constitución.—Oficiales (jornales) 3 y  $\frac{1}{2}$ , importe pesetas 8'75.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cal, Gabriel Canovas; Expuestas, Antonio Bauzá.

Sóller 14 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Ripoll.

Núm. 3133

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio del año 1906.

Sesión del día 4 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último y que se remitan para su inserción en el «Boletín Oficial». Se acordó que la distribución de fondos del presente mes se verifique por dos avas partes de los capítulos correspondientes. Pasó a informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Acordóse aceptar las proposiciones hechas por un acreditado Agente en Madrid y al efecto quedó nombrado Agente especial de este Ayuntamiento para cierto cobro. Se enteró de la consulta hecha al Sr. Inspector provincial de Veterinaria. Se autorizó al vecino D. Bernardo Amengual para revocar el zócalo de la casa de su propiedad. Acordóse recordar las gestiones hechas respecto a la creación de una Administración de Correos en esta localidad y la instalación de un buzón en el puesto durante la época de baños. También se acordó que la Comisión de Obras se digne pasar a estudiar el modo y forma de dar acceso a la calle del León por la travesía de la calle de la Huerta. Y por último se acordó sean satisfechas al Oficial sache las cuentas que legalmente puedan serlo y conforme lo permita el estado de fondos.

Sesión del día 11 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Acordóse pase un informe del Abogado asesor de este Ayuntamiento al señor Regidor Síndico para que previas las gestiones que estime conducentes proceda conforme la opinión de dicho abogado, para lo cual hállese facultado por el referido Ayuntamiento. Se enteró de un oficio de la Diputación provincial reclamando el ingreso del resto del 2.º trimestre del Contingente provincial del corriente ejercicio é igualmente de otro del Gobierno Civil en el cual por traslado de otro de la Diputación referida se desestima la reclamación producida por D.ª Rosa Llobera contra la cuota que le fué impuesta en el reparto sobre arbitrios extraordinarios. Se autorizó a D. Pedro José Serra Cortada para construir una cañería que desde la cochera de su casa conduzca las aguas pluviales a la pública de la calle de Artusa. Pasó a informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Se acordó dar la mas cordial bienvenida al ilustre hijo de esta Isla Excmo. Sr. D. Antonio Maura. Acordóse despues que el Sr. Alcalde llame los Médicos para que de acuerdo adopten las medidas conducentes a evitar la propagación de toda clase de enfermedades contagiosas. Se acordó la adquisición de un folleto recientemente publicado dando instrucciones para la mayor limpieza de los corrales de las casas donde se encierran animales. También se acordó se coloquen sin pérdida de tiempo los postes que sirven para señalar el paso de la gola sin perjuicio de proceder al estudio necesario para poder construir un puente en el indicado punto. Acordóse despues se estudie el punto donde pueda ser habilitado para mercadería toda vez que el recientemente destinado no reune condiciones. Además se acordó que la Comisión de Festejos se digne estudiar los que deban hacerse el próximo día 2 de Agosto para solemnizar la fiesta de Nuestra Señora de los Angeles Patrona de esta villa. Y por último quedaron declarados incurso en el apremio

del 5 por ciento los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas respectivas al 1.º semestre de Consumos del reparto sobre arbitrios extraordinarios, a cuyo fin se les concede el plazo de 3 días transcurrido el cual incurrirán en el de 2.º; y que se abra la cobranza voluntaria del 2.º semestre para el plazo legal.

Sesión del día 18 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta de la ordinaria anterior. Con cargo al capítulo de imprevistos se acordó el pago de 61 pesetas importe de linfa vacuna suministrada por el Instituto de vacunación «Selma» Pasó a informe de las Comisiones de Policía Rural y Aguas una instancia en solicitud de obras. Quedó aprobado el reglamento para el regimen de la guardia municipal nocturna. Se acordó dirigir al Ilmo. Sr. Director general de la Deuda y Clases Pasivas una instancia en solicitud de abono de cierto crédito procedente del Hospital de esta villa. Acordóse se cumpla el acuerdo tomado en el mes de Diciembre último sobre pago de ciertos honorarios. Se enteró de haberse recibido en telegrama del Excelentísimo Sr. D. Antonio Maura en contestación al que le fué dirigido por este Ayuntamiento, como también de que por la Alcaldía habían sido nombrados dos individuos para cubrir las plazas de guardia nocturno y rural de este Municipio. Se autorizó a la Comisión de subastas para que proceda a la del impuesto sobre perros y edificaciones con sujeción a las condiciones formuladas al efecto. Acordóse proceder a lo que legalmente haya lugar en el asunto sobre diferencia de ingresos entre este Ayuntamiento y el exarrendatario de la Empresa de Consumos para lo cual queda subsistente la autorización concedida al Sr. Regidor Síndico. Se acordó despues se instale en su primitivo puesto el mercado público excepto el tramo donde existe colocada la lápida de Alfonso XIII. Despues de enterado el Ayuntamiento de una circular respecto a las porquerizas emplazadas en esta población, se acuerda su mas exacto cumplimiento, publicándose al efecto el correspondiente bando para conocimiento del vecindario. Y por último se acordó prohibir la colocación de escombros en el camino del Valle den March.

Sesión del día 25 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Quedó autorizado el Sr. Alcalde para que previo el informe que estime conveniente curse una instancia presentada por el vecino Martín Aloy reclamando contra la cuota de Consumos en el reparto del extrarradio. Acordóse autorizar a Juan Llompart para realizar ciertas obras solicitadas. Se enteró de un volante del Contador de la Diputación provincial sobre ingreso por Contingente provincial. Acordóse que la Comisión de Hacienda estudie el medio de evitar el que los acreedores a este Municipio tengan que ser apremiados por sus cuotas en el reparto sobre arbitrios extraordinarios. Quedó autorizada la Comisión de Policía Urbana para adquirir un revolver para uso de cada uno de los guardias diurno y nocturno. Se acordó producir el pregón previniendo a los conductores de carruajes observen el itinerario marcado por el interior del casco de esta villa, como también que los peones camineros se constituyan en los caminos que respectivamente tienen señalados.

El extracto que precede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión del día de hoy.

Pollensa 8 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Bartolomé Aloy.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 3134

#### AYUNT.º DE SANTA EULALIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 1906.

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los «Boletines Oficiales» que atañe al mismo. Se acordó el estado de la distribución de

fondos para dicho mes. Se acordó la destitución del peon caminero Antonio Serra Planells. Se acordó destinar diez pesetas para la construcción del album dedicado por los Alcaldes de España á SS. MM. con motivo de su matrimonio. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones de Marzo y Abril últimos.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura de los «Boletines Oficiales» y se acordó vistos.

Sesión ordinaria del día 9 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el nombramiento de la comisión designada por el Sr. Alcalde para asistir á la Ciudad con motivo de las fiestas del heróico marino Riquer, y que los gastos que ocasione la misma se paguen del Capitulo de Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento en cuanto alcance al mismo. Se acordó remitir al Excmo Sr. Capitán General de esta provincia la credencial de Cartero de este Ayuntamiento á favor del cabo licenciado absoluto del Ejército Francisco Otonel Rodriguez. Se acordó nombrar interinamente para el desempeño de dicho cargo de cartero á Vicente Juan Noguera y dejar cesante al que la tenia Juan Tur Clapés.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se acordó el nombramiento de Don Juan Clapés Escandell para Secretario definitivo del mismo.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura de los «Boletines Oficiales» y se acordó vistos. Se acordó nombrar peon caminero á Antonio Palmer Serra.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio.—Se acordó aprobar actas sesiones celebradas los días 28 y 30 Julio último. Se dió lectura de los «Boletines Oficiales» y se acordó vistos. Se acordó contestar al Sr. Presidente de la Junta local de Prisiones de Ibiza que no puede ingresar por el concepto de estancia de presos pertenecientes al depósito municipal de este año, por no haber cantidad consignada en el presupuesto vigente por dicho concepto. Se acordó nombrar á Don Pedro Juan Ferrer para que presida los exámenes en las escuelas públicas el día 14 del actual. Se acordó cooperar en lo posible al mejor éxito de la Exposición Agrícola que se ha de celebrar en la Ciudad el próximo Septiembre. Se acordó el nombramiento de D. Antonio Ferrer y D. Pedro Juan, para que informen referente á la necesidad de reparar el puente de «Can Roig» y del coste total de dicha reparación.

Sesión ordinaria del día 21.—Se acordó aprobar el acta anterior. Se acuerda cumplir las disposiciones que corresponde de las publicadas en los «Boletines Oficiales». Se acordó nombrar á D. Antonio Ferrer para que concurra á la Junta que ha de tener lugar en la Ciudad para discutir el presupuesto de obligaciones carcelarias, gastos de Juzgado etc., para 1907. Se acordó pedir transferencias de crédito. Se acordó la reparación del puente de «Can Roig». Se acordó nombrar acequero á Vicente Ferrer y hacer regar por turno del agua de la acequia de los molinos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 12 de Mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó aprobar las cuentas municipales de 1905 y elevarlas á la superior aprobación.

Estos extractos fueron aprobados en sesión del día de hoy.

Santa Eulalia 11 Agosto de 1906.—El Alcalde, Juan Roig.—El Secretario, Juan Clapés.

Núm. 3135

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1906.

Día primero.—Fué aprobada la anterior, se acordó: la distribución de fondos, aprobar el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Día ocho.—Fué aprobada la anterior, se acordó: se dé su debido cumplimiento á la correspondencia recibida, se celebre la fiesta cívica popular los días veinticuatro y veinticinco del corriente, señalar varias gratificaciones á algunos empleados.

Día quince.—Fué aprobada la anterior, se acordó: se dé el debido cumplimiento á la correspondencia semanal, nombrar mayordomos para la fiesta cívica que tendrá lugar los días veinticuatro y veinticinco del que cursa, nombrar una comisión para censurar ó en su caso recibir los trabajos del desmonte de los terrenos del cementerio, se realice un pago con cargo al capitulo de imprevistos.

Día veintidos.—Fué aprobada la anterior, se acordó: dar el debido cumplimiento á las ordenes recibidas, nombrar comisionado para la entrega de los mozos en la caja de la Zona de reclutamiento.

Día veintinueve.—Fué aprobada la anterior, se acordó: dar el debido cumplimiento á la correspondencia recibida esta semana.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de cinco del actual.

Algaida seis de Agosto de 1906.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, Francisco Verdera.

Núm. 3136

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el mes de Julio próximo pasado.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria día 4.—Leida y aprobada la anterior se acordaron varios pagos, se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último, se acordó su remisión al Gobierno Civil para su publicación en el «Boletín Oficial» y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria día 11.—Seguidamente de leida y aprobada la anterior, se acordó celebrar las fiestas de Santo Domingo en Llorito y de la Asuncion de Nuestra Señora en ésta como los años anteriores y se nombraron los Concejales encargados de los festejos de las mismas. Diose cuenta de una instancia de D. Jaime Amengual solicitando la instalación de una máquina movida por gas pobre, de fuerza veinte caballos, dedicada á la molienda y aserrar maderas en el edificio que ha construido al efecto en la plaza del Mercado; y se acordó autorizarle para ello previos los trámites reglamentarios y correspondiente inspeccion técnica. El Señor Presidente dió cuenta que el Guarda bosques de los predios Son Ferragut y Son Mocheta habia presentado un gato muerto de este último, para la gratificación correspondiente, y como el animal parecia doméstico, se sometió al examen del Veterinario municipal, quien afirmó que su origen no era montés, y en su vista se resolvió no abonarle gratificación cuya resolución aprobó la Corporación y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria día 18.—Despues de leida y aprobada la anterior, se acordó aprobar la copia de cuenta corriente del apoderado Don Domingo Riutort, del 2.º trimestre de este año; y pagarle dos cuentas de modulación impresa de 19'64 pesetas y 48'13 pesetas y otra de 32 pesetas al Estanquero. Se acordó conceder una limosna de 5 pesetas á una vecina pobre. Diose cuenta de haber espirado el plazo de 20 dias de exposicion al público de los proyectos alineacion y rasantes de las calles de la Cruz y del Carril sin haberse presentado reclamacion alguna acordando declarar firmes los acuerdos de 30 Mayo y 13 Junio en que se aprobaron dichos proyectos. A petición del Señor Alcalde se le concedió un mes de permiso para ausentarse de esta poblacion, quedando encargado el primer Teniente D. José Ramis y Costa y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria día 25.—Leida y aprobada la anterior

se acordó la recomposicion de parte del tejado de la Carneceria y enladrillar una sala de la escuela pública de niños de esta villa, un pago de 7'50 pesetas de Imprevistos y una limosna de 5 pesetas á Jaime Salvá y Ferriol para ayudar á la lactancia de su hija para este mes y se levantó la sesión.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 8 del corriente.

Sineu 9 Agosto de 1906.—El Alcalde accidental, José Ramis.—El Secretario, Mateo Barceló.

Núm. 3137

D. Jaime Serra y Orell, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que el Ilmo. Sr. Presidente por decreto de esta fecha ha señalado para dar comienzo á las sesiones del Tribunal del Jurado durante el primer cuatrimestre de mil novecientos siete, el día cinco de Enero próximo en el local que cupa el Juzgado de primera instancia de Mahón, el día veinte y uno del propio mes en esta ciudad y local que ocupa esta Audiencia y el día doce de Abril siguiente en el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en la ley del Jurado libro la presente visada por el referido Sr. Presidente y la firmo en Palma á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos seis.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Astudillo.

Núm. 3138

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA

Anuncio.—Esta Audiencia provincial en acuerdo de veinte y uno de los corrientes dictado en el rollo de Sala de la causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones instruida en el Juzgado de Ibiza contra Juan Bautista Tur y Serra, ha dejado sin efecto las requisitorias que para la busca y captura de dicho procesado se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 6153 correspondiente al día diez y seis de Junio último.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro y firmo el presente en Palma á veinte y dos de Diciembre de mil novecientos seis.—Luis Canals, Secretario.

Núm. 3139

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado y por la escribania del infrascrito actuario se ha promovido por parte de doña Maria Roca Llabrés consorte de Vicente Mandilego Bosch, autos juicio declarativo ordinario de menor cuantía, contra don Juan Socias Torrandell y doña Sebastiana Socias Caldés; y luego, por defunción del primero contra los herederos ignorados de éste, sobre nulidad de contrato, en los que se ha mandado dar traslado con emplazamiento de la demandada Sebastiana Socias y á los referidos ignorados herederos de don Juan Socias Torrandell, á éstos por medio de edictos, para que dentro nueve dias improrrogables comparezcan en el referido juicio personándose en forma insertándose uno de ellos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijándose otro en el sitio público de costumbre.

Para que se lleve á efecto la ordenada inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos acordados, con la prevención á los herederos memorados de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, se expide el presente en Inca á diez y ocho diciembre de mil novecientos seis.—El Actuario, Juan Ribas.

Núm. 3140

D. Jaime Rullán Torres, Juez municipal suplente de la villa de Petra, Baleares.

Hago saber: Que Miguel Gayá Vives, solicitó información posesoria para inscri-

bir una finca llamada El Viñet ó Ne Cabayera de este término en el Registro de la propiedad de Manacor, y en providencia de hoy se cita á Bartolomé Gayá Niell, á sus herederos y á cuantas personas se pueden creer con derecho á la finca, á fin de que en el plazo de ocho dias á contar del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho si les convinieren bajo apercibimiento de tenerlos por conformes y de confirmar el auto recaído en la información posesoria si no comparecen.

Dado en Petra á diez y siete Diciembre de mil novecientos seis.—Jaime Rullán.—Ante mí, Rafael Riutord, Secretario.

Núm. 3141

Don Bartolomé Ventayol y Riera, Juez municipal suplente de la ciudad de Alcudia encargado accidentalmente del despacho.

Por el presente edicto que se expide en virtud de providencia dictada en el expediente posesorio promovido por Antonio Domingo Vera, en nombre de su esposa Catalina Serra y Ferrer sobre inscripción en el Registro de la propiedad de este partido, de la mitad de una casa y corral sita en la calle de San Jaime de esta ciudad número cinco, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la posesión de dicha finca para que en el plazo de ocho dias á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presenten en este Juzgado para exponer lo que tengan por conveniente previniéndolo que de no efectuarlo se entendera que renuncian á sus derechos y se confirmará el auto de diez y ocho de Abril último mandando que la finca expresada se inscriba definitivamente á nombre de Catalina Serra y Ferrer.

Alcudia diez y seis de Diciembre de mil novecientos seis.—Bartolomé Ventayol.—Ante mí, Luis Capó, Secretario.

Núm. 3142

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta Plaza

Hace saber: Que dispuesto por el Señor Subintendente Militar de Mallorca en 13 del actual la venta del material inútil existente en este Hospital, procedente del troceo de ropas y efectos dados de baja para el servicio del mismo, se convoca por el presente á una licitación verbal que tendrá lugar el día 10 de Enero del año próximo venidero á las once del mismo en este Establecimiento sito en el Ex-Convento de Santa Margarita, donde se hallarán de manifiesto los precios que han de regir como limites á dicho acto.

Palma 18 Diciembre de 1906.—Tomás Ruiz Perez.

Núm. 3143

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta del trapo y demás aprovechamientos resultantes del troceo y desbarate de ropas y efectos dados de baja por inútiles en dicho Parque por fin del tercer trimestre de este año se convoca por el presente á una subasta oral que se celebrará el día 29 del mes actual á las once en esta Comisaria, sita en la calle del Socorro de esta ciudad, bajo los precios límites siguientes:

- 12 kilogramos de trapo de hilo á 0'30 pesetas.
37 Id. de id. de algodón á 0'20 id.
19 Id. de id. de lana á 0'10 id.
13 Id. de id. de lona á 0'20 id.
109'50 Id. de hierro á 0'03 id.
150 Id. de madera á 0'02 id.

El autor de la proposición aceptada, satisfará en el acto su importe en metálico, y habrá de retirar de los almacenes del Parque, el expresado material, al dia siguiente de notificarle la aprobación de su oferta.

Palma 15 de Diciembre de 1906.—Antonio Vilella.

## Depositaría de fondos municipales de Santañy

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		2993'02
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		6455'71
<i>Cargo</i> . . . . .		9448'73
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		8254'81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		1193'92

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	813'56	305'73	619'29
2 Montes. . . . .	230'11	9'25	238'36
3 Impuestos. . . . .	649'75	"	649'75
4 Beneficencia. . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública. . . . .	"	"	"
6 Corrección pública. . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios. . . . .	2189'94	183'20	2373'14
8 Resultas. . . . .	2169'20	"	2169'20
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	9724'07	5958'53	15682'60
10 Reintegros. . . . .	"	"	"
11 Ampliación. . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	15276'63	6455'71	21732'34
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	4288'04	1727'97	6016'01
2 Policía de seguridad. . . . .	784'14	439'07	1223'21
3 Policía urbana y rural. . . . .	1521'60	606'30	2127'90
4 Instrucción pública. . . . .	253'00	125'25	378'25
5 Beneficencia. . . . .	10'00	6'60	16'60
6 Obras públicas. . . . .	1250'97	644'15	1895'12
7 Corrección pública. . . . .	13'50	224'01	237'51
8 Montes. . . . .	"	"	"
9 Cargas. . . . .	3801'35	4310'46	8111'81
10 Obras de nueva construcción. . . . .	218'15	122'55	340'70
11 Imprevistos. . . . .	137'86	48'45	186'31
12 Resultas. . . . .	"	"	"
13 Ampliación. . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas.</i> . . . .	12283'61	2854'81	20538'42

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Santañy á 30 Septiembre 1906.—El Depositario, Miguel Roig.—Conforme.—El Secretario Contador, Pedro Tomás.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Escalas.

## Depositaría de fondos municipales de Petra

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		1086'90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		4090'37
<i>Cargo</i> . . . . .		5177'27
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		5106'58
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .		70'69

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	177'35	1623'88	1801'23
2 Montes. . . . .	"	"	"
3 Impuestos. . . . .	838'00	338'00	1176'00
4 Beneficencia. . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública. . . . .	"	"	"
6 Corrección pública. . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios. . . . .	9'70	"	9'70
8 Resultas. . . . .	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	3113'58	2128'49	5242'07
10 Reintegros. . . . .	"	"	"
11 Ampliación. . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	4138'63	4090'37	8229'00
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	769'61	2488'16	3257'77
2 Policía de seguridad. . . . .	"	"	"
3 Policía urbana y Rural. . . . .	186'71	"	186'71
4 Instrucción pública. . . . .	"	150'00	150'00
5 Beneficencia. . . . .	10'00	"	10'00
6 Obras públicas. . . . .	666'65	35'85	702'50
7 Corrección pública. . . . .	"	2'00	2'00
8 Montes. . . . .	"	"	"
9 Cargas. . . . .	3416'00	2300'22	5716'02
10 Obras de nueva construcción. . . . .	"	"	"
11 Imprevistos. . . . .	262'38	130'35	392'73
12 Resultas. . . . .	"	"	"
13 Ampliación. . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas.</i> . . . .	5311'35	5106'58	10417'93

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaría. En Petra á 1.º Octubre de 1906.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Ribot.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Riera.

## Depositaría de fondos municipales de Maria

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		1404'49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		2543'95
<i>Cargo</i> . . . . .		3948'44
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		1424'14
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .		2524'30

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	"	655'30	655'30
2 Montes. . . . .	"	"	"
3 Impuestos. . . . .	"	265'90	265'90
4 Beneficencia. . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública. . . . .	"	"	"
6 Corrección pública. . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios. . . . .	"	"	"
8 Resultas. . . . .	1210'26	0'60	1210'86
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	3200'00	1622'15	4822'15
10 Reintegros. . . . .	"	"	"
11 Ampliación. . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	4410'26	2543'95	6954'21
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	1567'50	775'25	2342'75
2 Policía de seguridad. . . . .	"	"	"
3 Policía urbana y rural. . . . .	"	"	"
4 Instrucción pública. . . . .	55'00	15'00	70'00
5 Beneficencia. . . . .	"	"	"
6 Obras públicas. . . . .	"	"	"
7 Corrección pública. . . . .	63'21	31'60	94'81
8 Montes. . . . .	"	"	"
9 Cargas. . . . .	1254'58	602'29	1856'87
10 Obras de nueva construcción. . . . .	"	"	"
11 Imprevistos. . . . .	65'48	"	65'48
12 Resultas. . . . .	"	"	"
13 Ampliación. . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas.</i> . . . .	3005'77	1424'14	4429'91

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Maria á 30 Septiembre 1906.—El Depositario, Sebastian Carbonell.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio L. Monjo.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Carbonell

## Depositaría de fondos municipales de Marratxi

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		207'49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		"
<i>Cargo</i> . . . . .		207'49
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		"
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .		207'49

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	411'28	"	411'28
2 Montes. . . . .	"	"	"
3 Impuestos. . . . .	938'13	"	938'13
4 Beneficencia. . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública. . . . .	30'20	"	30'20
6 Corrección pública. . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios. . . . .	"	"	"
8 Resultas. . . . .	234'27	"	234'27
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	2565'76	"	2565'76
10 Reintegros. . . . .	"	"	"
11 Ampliación. . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	4179'64	"	4179'64
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	2186'80	"	2186'80
2 Policía de seguridad. . . . .	"	"	"
3 Policía urbana y rural. . . . .	445'00	"	445'00
4 Instrucción pública. . . . .	173'31	"	173'31
5 Beneficencia. . . . .	3'00	"	3'00
6 Obras públicas. . . . .	300'00	"	300'00
7 Corrección pública. . . . .	"	"	"
8 Montes. . . . .	"	"	"
9 Cargas. . . . .	4964'22	"	4964'22
10 Obras de nueva construcción. . . . .	"	"	"
11 Imprevistos. . . . .	"	"	"
12 Resultas. . . . .	"	"	"
13 Ampliación. . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas.</i> . . . .	8072'33	"	8072'33

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Marratxi á 22 Octubre 1906.—El Depositario, Francisco Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Barrera.—V.º B.º.—El Alcalde P. O., Gabriel Serra.